

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

18501 *REAL DECRETO 1722/2000, de 13 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, a título póstumo, a don Luis Portero García.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don Luis Portero García, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de octubre de 2000,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

18502 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 443/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, doña María Dolores Casanova Andrade ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 443/2000, contra Resolución de 2 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Resolución de 20 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de diciembre),

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

18503 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 302/2000, de 11 de septiembre, por la que se señala la zona de seguridad para la base de la Brigada de Infantería Ligera Paracaidista en el término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid).*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, remitido para su inserción y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 22 de septiembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 32460, en el sumario, donde dice: «... se modifica...», debe decir: «... se señala...».

En la página 32461, en el punto tercero, enlace HF, en el punto de referencia de la instalación, donde dice: «Latitud, 401 29' 39" N; longitud, 031 29' 06" W...», debe decir: «Latitud, 40° 29' 39" N; longitud, 03° 29' 06" W...».

En el punto tercero, enlace VHF/UHF, en el punto de referencia de la instalación, donde dice: «Latitud, 401 29' 39" N; longitud, 031 29' 06" W...», debe decir: «Latitud, 40° 29' 39" N; longitud, 03° 29' 06" W...».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18504 *ORDEN de 19 de septiembre de 2000 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional a la mejor traducción correspondiente a 2000.*

Por Orden de 2 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se convocó el Premio Nacional a la mejor traducción correspondiente a 2000, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 16 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la mejor traducción correspondiente a 2000 serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Ángel Martín Municio, miembro de la Real Academia Española.

Don Antón Santamarina Fernández, miembro de la Real Academia Gallega.

Doña Lourdes Auzmendi Aierbe, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Miguel Martínez-Lage, miembro de la Asociación Colegial de Escritores de España, Sección Autónoma de Traductores de Libros.

Don Salvador Peña Martín, miembro de la Escuela de Traductores de Toledo.

2. Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre especialistas en la labor de traducción:

Don Miguel Ángel Vega Cernuda.

Doña Catalina Martínez Muñoz.

Don César Antonio Molina Sánchez.

Don Andrés Sánchez Pascual.

3. Autora galardonada en la edición anterior:

Doña Lucía Rodríguez-Noriega Guillén.

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz, pero sin voto.

Lo que comunico a V.E. y a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18505 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se dispone la inscripción de una variedad de ajo en el Registro Provisional de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 1973, por la que se estableció el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, modificado por Orden de 7 de abril de 1976, por la que se amplió el mismo a nuevas especies, así como la Resolución de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1992, por la que se aprobó la lista de variedades comerciales de ajo, dispongo:

Queda inscrita en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Ajo, la variedad que a continuación se relaciona:

950110 Conquistador

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Director general, Adolfo Cazorla Montero.

Ilmo. Sr. Director de la Oficina Española de Variedades Vegetales.

BANCO DE ESPAÑA

18506 *RESOLUCIÓN de 12 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8648	dólares USA.
1 euro =	93,00	yenes japoneses.
1 euro =	339,49	dracmas griegas.

1 euro =	7,4474	coronas danesas.
1 euro =	0,59210	libras esterlinas.
1 euro =	8,5730	coronas suecas.
1 euro =	1,5115	francos suizos.
1 euro =	72,81	coronas islandesas.
1 euro =	8,0540	coronas noruegas.
1 euro =	1,9544	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	35,408	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,84	forints húngaros.
1 euro =	3,4599	litas lituanos.
1 euro =	0,5357	lats letones.
1 euro =	0,3949	liras maltesas.
1 euro =	4,0290	zlotys polacos.
1 euro =	21.177	leus rumanos.
1 euro =	210,1316	tolares eslovenos.
1 euro =	43,792	coronas eslovacas.
1 euro =	582.500	liras turcas.
1 euro =	1,6292	dólares australianos.
1 euro =	1,3021	dólares canadienses.
1 euro =	6,7427	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1699	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5169	dólares de Singapur.
1 euro =	970,74	wons surcoreanos.
1 euro =	6,4076	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

18507 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8627	dólares USA.
1 euro =	93,00	yenes japoneses.
1 euro =	339,44	dracmas griegas.
1 euro =	7,4461	coronas danesas.
1 euro =	0,58680	libras esterlinas.
1 euro =	8,5303	coronas suecas.
1 euro =	1,5067	francos suizos.
1 euro =	72,73	coronas islandesas.
1 euro =	8,0470	coronas noruegas.
1 euro =	1,9487	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	35,410	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,95	forints húngaros.
1 euro =	3,4515	litas lituanos.
1 euro =	0,5341	lats letones.
1 euro =	0,3939	liras maltesas.
1 euro =	4,0500	zlotys polacos.
1 euro =	21.141	leus rumanos.
1 euro =	209,8451	tolares eslovenos.
1 euro =	43,782	coronas eslovacas.
1 euro =	582.233	liras turcas.
1 euro =	1,6242	dólares australianos.
1 euro =	1,3093	dólares canadienses.
1 euro =	6,7267	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1570	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5140	dólares de Singapur.
1 euro =	973,64	wons surcoreanos.
1 euro =	6,4720	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.